

CURRICULUM DE LA MAGISTRADA CONCEPCIÓN ESPEJEL JORQUERA

Concepción Espejel Jorquera, nacida en Madrid el 15 de septiembre de 1959.

Licenciada en Derecho por la Universidad Pontificia de Comillas con la calificación de SOBRESALIENTE Y PREMIO EXTRAORDINARIO (fecha 3 de julio de 1981)

Entre los años 1976 y 1982 cursa igualmente en dicha Universidad estudios de Ciencias Económicas y Empresariales (ICADE E-3).

Ingreso en la Carrera Judicial con fecha 3 de diciembre de 1982. Ascenso a la categoría de Magistrado con fecha 28 de mayo de 1987. Número de Escalafón de Magistrados 171.

Destino actual Magistrada del Tribunal Constitucional, desde el 18 de noviembre de 2021.

Condición de especialista en Órdenes Jurisdiccionales Civil y Penal por ejercicio por más de veinte años en ambas jurisdicciones en aplicación de la D.A. Vigésima Segunda de la LOPJ, añadida por LO 4/2018 de 28 de diciembre

En la categoría de Juez prestó servicios en los Juzgados de Vinaroz, Reus y Valls (entre febrero de 1983 y junio de 1987).

En la categoría de Magistrado sirvió el cargo en la Magistratura de Trabajo 6 de Vizcaya (26 de junio de 1987 a 11 de septiembre de 1987), Magistrada de la Audiencia Provincial de Tarragona (29 de septiembre de 1987 a 25 de septiembre de 1990), Presidenta de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Tarragona (1 de octubre de 1990 a 25 de junio de 1995), Magistrada de la Audiencia Provincial de Segovia (18 de julio de 1995 a 14 de diciembre de 1999), Presidenta de la Audiencia Provincial de Guadalajara (20 de diciembre de 1999 a 23 de septiembre de 2008), Presidenta de la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional (2 de enero de 2014 a 10 de junio de 2017), Presidenta de la Sala Penal de la Audiencia Nacional (12 de junio de 2017 hasta noviembre de 2021).

En resumen casi treinta y nueve años de antigüedad en la Carrera Judicial; habiendo prestado siempre servicios en la Jurisdicción Penal y más de veinte en Órganos con competencia también civil y mercantil

Más de treinta y dos años en Órganos colegiados con competencia en materia civil y penal (Audiencias Provinciales de Tarragona, Segovia, Guadalajara) y los ocho últimos en Sala Penal de la Audiencia Nacional.

Durante esos treinta y dos años ostentó la presidencia durante muchos órganos de diversos Tribunales: Presidencia de la Sección Segunda de la Audiencia de Tarragona durante cinco años, la Presidencia de la Audiencia de Guadalajara durante casi nueve años, la Presidencia de la Sección Segunda de la Sala Penal de la Audiencia Nacional durante tres años y medio y Presidencia de la Sala Penal de la Audiencia Nacional durante más de cuatro años.

En ese dilatado periodo de ejercicio en diversas Audiencias Provinciales, desde el año 1987 hasta 2008, y en los últimos años en la Sala Penal de la Audiencia Nacional, ha celebrado miles de juicios penales, tanto en sumarios como abreviados y procedimientos de Jurado, y enjuiciado y sido Ponente en miles de asuntos. En las Audiencias Provinciales mencionadas igualmente resolvió numerosos procedimientos civiles y mercantiles.

Ponente en numerosísimos procedimientos de especial extensión, dificultad y muy larga duración, que han exigido minucioso estudio y dedicación al dictado de resoluciones, tanto en materia de enjuiciamiento como en incidencias de la ejecución, lo que aportado una gran experiencia y especialización en la aplicación de la práctica totalidad de los tipos delictivos vigentes. En los últimos años, en los complejos ilícitos competencia de la Audiencia Nacional, especialmente terrorismo, delincuencia organizada, tráfico de drogas, blanqueo, corrupción, delitos económicos y delitos conexos, a los que se suman todos los conocimientos adquiridos sobre las restantes figuras delictivas durante los más de veinte años de ejercicio en diversas Audiencias Provinciales.

En las numerosísimas resoluciones dictadas ha analizado y resuelto pormenorizadamente en la Jurisdicción Ordinaria alegaciones de vulneración de los derechos y libertades contemplados en la Sección Primera del Capítulo II del Título Primero de la Constitución.

EXPERIENCIA EN INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Amplia experiencia en estudio y aplicación de Instrumentos de Cooperación Internacional, adquirida en procedimientos de OEDE, Extradición, Cesión de Jurisdicción en ejecución del Convenio con EEUU y en Encuentros con Magistrados de diversos países de la Unión Europea e Iberoamérica.

EJERCICIO DE PROFESIONES NO JURISDICCIONALES DE ANÁLOGA RELEVANCIA

VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL entre 23 de septiembre de 2008 y 3 de diciembre de 2013

Durante toda la duración del mandato del anterior CGPJ fue Vocal Delegada para Castilla-La Mancha y Canarias y Vocal Delegada para los órganos de Vigilancia Penitenciaria y para el Foro de Inmigración.

Durante todo el mandato fue miembro de las Comisiones Calificación y de la de Estudios e Informes.

Como miembro de la Comisión de Estudios e Informes tomó parte en la confección de numerosos Informes, posteriormente aprobados por el Pleno y en la actividad Reglamentaria del Consejo. Entre otros, los relativos a:

--- Múltiples modificaciones legislativas sustantivas y procesales en materia penal:

- Diversos informes de Anteproyectos de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal;
- Informe sobre el Anteproyecto de Ley para la ejecución en la Unión Europea de las resoluciones judiciales de decomiso y el Anteproyecto de Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y complementaria a la Ley para la ejecución en la Unión Europea de las resoluciones judiciales de decomiso;
- Informe sobre el Anteproyecto de Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo;
- Informe sobre el Anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social;
- Informe sobre el Anteproyecto de Ley sobre simplificación del intercambio de información e inteligencia entre los servicios de seguridad de los Estados miembros de la Unión Europea;
- Informe sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión del Contrabando;
- Informe sobre el Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 515/2005, de 6 de mayo, que establece las circunstancias de ejecución de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad y de localización permanente, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad;
- Informe sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 190/1996 de 9 de febrero por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario;
- Informe sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad y de localización permanente, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas;
- Informe sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica de Código Penal Militar;
- Informe sobre el Anteproyecto de Ley Modificación de la Normativa Tributaria y Presupuestaria y de Adecuación de la Normativa Financiera para la Intensificación de las actuaciones en la Prevención y lucha contra el Fraude;

- Informe sobre el Anteproyecto de Ley de Reconocimiento Mutuo de resoluciones de la Unión Europea;
- Informe sobre el Anteproyecto de Informe de Fiscalización sobre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas;
- Informe sobre el Proyecto de Modificación Reglamento sorteo a Jurados;
- Informe sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero, por el que se regula el Sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia y se crea el fondo documental de requisitorias.

--- Emisión de informes relativos a DIVERSAS REFORMAS DE LA LOPJ:

- Informe sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica complementaria del Real Decreto- Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial;
- Informe sobre el Anteproyecto de Ley del Registro Civil y el Anteproyecto de Ley Orgánica, complementaria de la Ley del Registro Civil, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial;
- Informe sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, en la que se reforma del Consejo General del Poder Judicial;

--- Informes relativos a NUMEROSAS MODIFICACIONES EN MATERIA PROCESAL:

- Informe sobre el Anteproyecto de Ley de Medidas de Agilización Procesal;
- Informe sobre el Anteproyecto de Ley Reguladora del Uso de las Tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia;
- Informe sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para la creación de los Tribunales de Instancia;

- Informe sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero, por el que se regula el sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia;
- Informe sobre el Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 467/2006, de 21 de abril, por el que se regulan los depósitos y consignaciones judiciales en metálico, de efectos o valores;
- Informe sobre el la modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para facilitar la aplicación en España de los procesos europeos monitorio y de escasa cuantía;
- Informe sobre el Anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil relativa a los Procuradores;
- Informe sobre el Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 86/2008, de 11 de septiembre, de Asistencia Jurídica Gratuita;
- Informe sobre el Anteproyecto de Ley de Tasas en la Administración de Justicia;
- Informe sobre el Informe al Proyecto de Real Decreto de creación del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica;
- Informe sobre el Anteproyecto de Ley reguladora del recurso de casación en materia de Derecho Civil de Cataluña;
- Informe sobre el Anteproyecto de Ley reguladora de la Jurisdicción Social.

--- Informes relativos a regulación legal y modificaciones legislativas en MÚLTIPLES MATERIAS: Informe sobre el Anteproyecto de Ley Integral para la igualdad de trato y la no discriminación;

- Informe sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se regulan las actividades de obtención, utilización clínica y coordinación territorial de los órganos humanos destinados al trasplante y se establecen requisitos de calidad y seguridad;
- Informe sobre el Real Decreto por el que se regula la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida, que deroga el Real Decreto 415/1997 por el que se regula la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida;
- Informe sobre el Informe al Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento y

régimen interior de los Centros de Estancia Controlada de Extranjeros;

■ Informe sobre el Informe al Proyecto de Decreto por el que se regulan Las Mesas Territoriales de Infancia;

■ Informe sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos;

■ Informe sobre el Anteproyecto de Ley sobre el ejercicio de la corresponsabilidad parental en caso de nulidad, separación y divorcio;

■ Informe sobre el Proyecto de Ley Orgánica de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva;

■ Informe sobre el Anteproyecto de Ley General de Telecomunicaciones;

■ Informe sobre el Anteproyecto de Ley de apoyo a los emprendedores y su Internacionalización;

■ Informe sobre el Anteproyecto de Ley General de Navegación Marítima;

■ Informe sobre el Anteproyecto de Ley de modificación del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil;

■ Informe sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se regula el funcionamiento de la Comisión de Propiedad Intelectual;

■ Informe sobre el Anteproyecto de Ley Concursal;

■ Informe sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se regula el Registro Público Concursal;

■ Informe sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se regula el seguro de responsabilidad civil de los administradores concursales;

■ Informe sobre el Anteproyecto de Ley de Economía Sostenible;

■ Informe sobre el Anteproyecto de Ley de Garantía de la Unidad de Mercado;

■ Informe sobre el Anteproyecto de Ley de modificación de las Leyes 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la

energía, los transportes y los servicios postales para su adaptación a la normativa comunitaria;

■ Informe sobre el Anteproyecto de Ley de medidas de fomento del alquiler de viviendas y la eficiencia energética de los edificios;

■ Informe sobre el Anteproyecto de Ley de Medidas de Flexibilización y Fomento del Mercado del Alquiler de Viviendas;

■ Informe sobre el Anteproyecto de Ley sobre Contratos de Aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico, de adquisición de productos vacacionales de larga duración, de reventa y de intercambio;

■ Informe sobre el Anteproyecto de Ley de Contratos de Crédito al Consumo;

■ Informe sobre el Anteproyecto de Ley de Contrato de Seguro;

■ Informe sobre el Anteproyecto de Ley de reforma de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y de regulación del Arbitraje Institucional en la Administración General del Estado;

■ Informe sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el R.D. 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo;

■ Informe sobre el Anteproyecto de Ley de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles;

■ Informe sobre el Proyecto de Real Decreto en materia de formación, registro y aseguramiento de la responsabilidad profesional de los mediadores y el Proyecto de Real Decreto por el que se regula la mediación por medios electrónicos;

■ Informe sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento Hipotecario, aprobado por Decreto de 14 de febrero de 1947, en materia de venta forzosa extrajudicial;

■ Informe sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifica el régimen legal de la competencia desleal para la mejora de la protección de consumidores y usuarios;

--- Intervino en la preparación de Informes y propuestas dentro del ámbito de la ACTIVIDAD REGLAMENTARIA DEL CONSEJO General del Poder Judicial e informes en cuestiones

atinentes a la Carrera Judicial y Fiscal y a diversos Cuerpos al Servicio de la Administración de Justicia:

- Reglamento de Nombramientos Discrecionales del CGPJ;
- Reglamento de Carrera Judicial;
- Borrador del Reglamento de Quejas;
- Alegaciones al Proyecto de Reglamento de la Carrera Fiscal;
- Informe sobre el Proyecto de modificación del Reglamento Orgánico de Secretarios Judiciales;
- Informe sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses respecto a la estructura de la Dirección del Instituto y el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal;
- Informe sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento del Mutualismo Judicial, aprobado por Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio;
- Informe sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, que desarrolla la Ley 15/2003, de 26 de mayo reguladora del régimen retributivo de la Carrera Judicial y Fiscal;
- Informe sobre Proyectos de órdenes por las que se modifican las órdenes PRE/1416/2003 y PRE/1417/2003 que regulan las retribuciones complementarias por Servicios de Guardia de las Carreras Judicial y Fiscal, y del personal al servicio de la Administración de Justicia.

Durante el mandato del Consejo General del Poder Judicial miembro del grupo de trabajo que efectuó los estudios de medición de las Cargas de Trabajo de los Juzgados y Tribunales de todas las Jurisdicciones, que culminaron con la aprobación en el referido Consejo de los Módulos de Entrada, primero provisionales y luego definitivos, a la vista del seguimiento del Modelo.

Además, formó parte de la Comisión encargada de la Reforma del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, que concluyó su propuesta que finalmente no fue debatida en el Pleno.

INFORMES ELABORADOS POR LA COMISIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES Y APROBADOS POR EL PLENO DE LOS QUE FUE PONENTE DURANTE EL MANDATO DEL CGPJ 2008-13.

PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 515/2005, DE 6 DE MAYO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CIRCUNSTANCIAS DE EJECUCIÓN DE LAS PENAS DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y DE LOCALIZACIÓN PERMANENTE, DE DETERMINADAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD.

PROYECTO DE REAL DECRETO POR ÉL QUE SE REGULA LA COMISIÓN NACIONAL DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA, QUE DEROGA EL REAL DECRETO 415/1997, POR EL QUE SE REGULA LA COMISIÓN NACIONAL DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA.

ANTEPROYECTO DE LEY PARA LA EJECUCIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE DECOMISO Y EL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL, Y COMPLEMENTARIA A LA LEY PARA LA EJECUCIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE DECOMISO.

ANTEPROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA EL RÉGIMEN LEGAL DE LA COMPETENCIA DESLEAL PARA LA MEJORA DE LA PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL BOLETÍN OFICIAL DEL PAÍS VASCO.

REGLAMENTO 1/2010, QUE REGULA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE NOMBRAMIENTO DISCRECIONAL EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES (PRESENTÓ VOTO PARTICULAR) Y MODIFICACIÓN POSTERIOR PARA EXTENDER EL TRÁMITE DE COMPARECENCIA DE LOS CANDIDATOS.

REGLAMENTO 2/2010, SOBRE CRITERIOS GENERALES DE HOMOGENEIZACIÓN EN LOS SERVICIOS COMUNES PROCESALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

ANTEPROYECTO DE LEY DE CONTRATOS DE CRÉDITO AL CONSUMO.

PROYECTO DE LEY DE MEDIACIÓN DEL GOBIERNO DE CANTABRIA.

MODIFICACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN 5/2001, SOBRE REMISIÓN ANUAL A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LAS LISTAS DE PROFESIONALES PARA SU DESIGNACIÓN JUDICIAL COMO PERITOS

REGLAMENTO 1/2011, DE ASOCIACIONES JUDICIALES PROFESIONALES.

ANTEPROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY CONCURSAL.

ANTEPROYECTO DE LEY REGULADORA DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

INFORME SOBRE EL CRITERIO INTERPRETATIVO PARA EL COMPUTO DE LOS PERIODOS DE DESARROLLO EFECTIVO DE LA LABOR JURISDICCIONAL, A EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES VARIABLES.

ANTEPROYECTO DE LEY DE CONTRATO DE SEGURO.

PROYECTO DE DECRETO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DEL GOBIERNO VASCO.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS EN ANDALUCÍA.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 269/2008, DE 6 DE NOVIEMBRE, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE LA C.A. DE GALICIA.

ANTEPROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA TRIBUTARIA Y PRESUPUESTARIA Y DE ADECUACIÓN DE LA NORMATIVA FINANCIERA PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE.

PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LAS ACTIVIDADES DE OBTENCIÓN, UTILIZACIÓN CLÍNICA Y COORDINACIÓN TERRITORIAL DE LOS ÓRGANOS HUMANOS DESTINADOS AL TRASPLANTE Y SE ESTABLECEN REQUISITOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD.

ANTEPROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LOPJ EN MATERIA DE PERMISOS Y SUSTITUCIONES.

ANTEPROYECTO DE LEY DE NAVEGACIÓN MARÍTIMA.

ANTEPROYECTO DE LEY DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA (DECAYÓ EN LA PONENCIA POR FALTA DE APROBACIÓN MAYORITARIA EN COMISIÓN Y PRESENTÓ VOTO PARTICULAR).

PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE SE MODIFICA LA ORDEN HAP/2662/2012, DE 13 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO 696 DE AUTOLIQUIDACIÓN Y EL MODELO 695 DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN POR SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DEL LITIGIO Y POR ACUMULACIÓN DE PROCESOS, DE LA TASA POR EL EJERCICIO DE LA POTESTAD JURISDICCIONAL EN LOS ÓRDENES CIVIL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIALY SE DETERMINAN EL LUGAR, FORMA, PLAZOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE PRESENTACIÓN.

PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL RD 431/2004, DE 12 DE MARZO, QUE DESARROLLA LA LEY 15/2003, DE 26 DE MAYO, REGULADORA DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO DE LA CARRERA JUDICIAL Y FISCAL.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS SUPUESTOS EXCEPCIONALES QUE DAN DERECHO AL COMPLEMENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA.

PROYECTO DE DECRETO SOBRE PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL, RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL, EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN CATALUÑA.

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO 1/2005, DE 15 DE SEPTIEMBRE, DE ASPECTOS ACCESORIOS DE LAS ACTUACIONES JUDICIALES PARA GARANTIZAR EL DESCANSO TRAS GUARDIAS DE ESPECIAL PENOSIDAD (AÚN EN TRAMITACIÓN).

ANTEPROYECTO DE LEY DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA.

ANTEPROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.

PARTICIPACIÓN EN ORGANOS DE GOBIERNO DEL PODER JUDICIAL

ÓRGANO DE GOBIERNO	CARGO	DURACIÓN DEL CARGO
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	VOCAL	ENTRE SEPTIEMBRE DE 2008 Y DICIEMBRE DE 2013
SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA	VOCAL NATO	DESDE DICIEMBRE DE 1999 A SEPTIEMBRE DE 2009
PRESIDENTA AUDIENCIA PROVINCIAL	PRESIDENTA AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA	DESDE DICIEMBRE DE 1999 A SEPTIEMBRE DE 2009
SALA DE GOBIERNO AUDIENCIA NACIONAL	VOCAL NATO	DESDE JUNIO DE 2017 HASTA LA ACTUALIDAD
PRESIDENTA DE SALA DE LA A.N.	PRESIDENTA SALA PENAL A.N.	DESDE JUNIO DE 2017 HASTA LA ACTUALIDAD

RESUMEN DE LA EXPERIENCIA GUBERNATIVA

Más de cinco años como Vocal del Consejo General del Poder Judicial.

Miembro de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha durante casi nueve años.

Miembro nato de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional desde hace más de cuatro años.

EN RESUMEN

DEDICACIÓN PROFESIONAL DE TREINTA Y NUEVE AÑOS DE SERVICIOS CENTRADA PRIMORDIALMENTE EN EL EJERCICIO DE LA

FUNCIÓN JURISDICCIONAL dictando numerosísimas resoluciones de gran relevancia, en procedimientos complejos, macrocausas, de larga duración y dificultad. Se aportan como anexo a título de ejemplo algunas dictadas.

Igualmente dilatada ACTIVIDAD GUBERNATIVA en órganos del Poder Judicial.

COMPLEMENTARIAMENTE intervención como Ponente en múltiples seminarios y cursos de diversas organizaciones internacionales, CGPJ, Oficinas del defensor del Pueblo e Instituciones Públicas de diverso tipo, Colegios de Abogados, Colegios de Médicos y de Arquitectos, Policía, Guardia Civil, Ayuntamientos etc., sobre diversas materias, fundamentalmente constitucionales, orgánico, penales, instrumentos de cooperación jurídica internacional, procesales, civiles y multidisciplinarias.

Fue miembro de consejo de redacción y colaboradora en diversas publicaciones jurídicas.

Ponente en diversos cursos y encuentros de Magistrados a nivel internacional, iberoamericano y europeo impartiendo ponencias y participando en Mesas de trabajo. Entre otros:

I Foro de Poderes Judiciales contra la Corrupción celebrada en Buenos Aires entre el 2 y el 4 de octubre de 2019 organizado por la OEA,

II SEMINARIO COUNTERADHUB: THE CRIMINAL JUSTICE TRAINING TO FIGHT AGAINST VIOLENT RADICALIZATION. PONENCIA "LA RESPUESTA JUDICIAL ANTE LA AMENAZA YIHADISTA (13 y 14 de diciembre de 2018

EUROPEAN PLATAFORM TO ASSIST VICTIMS OF TERRORISM 1 de junio 2017, Ponencia La VICTIMA DEL TERRORISMO en el proceso penal,

Encuentro Internacional de Jueces en materia de terrorismo en París los días 15 y 16 de abril de 2015, con Ponencia sobre « Réponse Judiciaire au terrorisme au sein de L'UE ».

Encuentro Internacional : Juger des faits de terrorisme: du cadre légal à la pratique juridictionnelle. 12, 13 et 14 novembre 2014 Bruxelles- Belgique,

Organizado por l'Institut de Formation Judiciaire en colaboración con l'Ecole Nationale de la Magistrature (ENM Paris) y el Centro de Estudios Juridicos (CEJ Madrid) y cofinanciado por la Commission Européenne.

Ponencia : « L'évaluation des preuves par le juge : source, régularité, valeur probatoire, nouvel arrêt de la cour de cassation sur le preuves irrégulières, valeur des infod provenant des services de renseignements ... ».

Encuentro 3 al 5 de junio de 2014, Reaccion Inmediata a un ataque terrorista

Organizado por l'Institut de Formation Judiciaire en colaboración con l'Ecole Nationale de la Magistrature (ENM Paris) y el Centro de Estudios Juridicos (CEJ Madrid) y cofinanciado por la Commission Européenne. Ponencia :La respuesta a las Víctimas desde el ámbito judicial

MIEMBRO DE GRUPOS DE TRABAJO FRANCO ESPAÑOLES de lucha antiterrorista celebrados en Paris en marzo de 2018 y en Madrid en junio de 2021

Miembro de sucesivos Grupos de Trabajo españoles de lucha antidroga celebrados en Paris en de marzo de 2018 y en Madrid en junio de 2021

CONDECORACIONES Y DISTINCIONES

Por Orden JUS/345/2005 de 7 de febrero, BOE de 21 de febrero, concesión de la Cruz Distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Por Orden del Ministerio del Interior de 23 de septiembre de 2005 concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco.

Por Orden del Ministerio de Interior de 27 de septiembre de 2007 concesión de la Cruz con Distintivo Blanco de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil.

Por acuerdo unánime de la Junta General del Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara de fecha 12 de diciembre de 2008 Colegiada de Honor de dicho Colegio.

Por Real Decreto 967/2013 de 5 de diciembre (BOE 6 de diciembre) concesión de la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Por Decreto 4/2014 del Presidente del Gobierno de Canarias (BOC nº 34 de 19 de febrero) concesión de la Medalla de Oro al Mérito de la Justicia en Canarias.

ANEXO DOCUMENTAL

Se aportan a título de ejemplo algunas de las resoluciones dictadas.

La mayor parte de las mismas corresponden a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, cuya presidencia ostenta en la actualidad. Fundamentalmente sentencias y algunos autos de la Sección Segunda, que presidió hasta 2017 y de la Primera en presta servicios en la actualidad y varios autos del Pleno, uno de ellos resolviendo un recurso de súplica interpuesto frente a una resolución en la que la Sección de instancia acordó la procedencia de la extradición y otros dictados en sendas ejecutorias que, con la finalidad de lograr unificación de criterios entre las diversas Secciones, fueron abocadas y resueltas por el Pleno.

La selección efectuada cubre materias complejas cuyo enjuiciamiento corresponde a la Sala Penal de la Audiencia Nacional y otras correspondientes a diversos tipos delictivos dictadas en diversas Audiencias Provinciales.

La mayor parte son sentencias definitivas dictadas en causas por diversos delitos, casi todas seguidas en trámite de Sumario Ordinario y algunas en Procedimiento Abreviado.

Las seleccionadas son una muestra de las distintas materias tratadas, a saber, terrorismo yihadista; tráfico de influencias, prevaricación continuada, cohecho continuado, falsedad documental y blanqueo de capitales; pertenencia a organizaciones vinculadas con ETA; asesinatos, tanto consumados como en tentativa; tenencia de armas y explosivos y otros delitos terroristas; enaltecimiento del terrorismo y ofensa a las víctimas; injurias a la Corona, amenazas; pertenencia a organización criminal; falsificación de tarjetas de crédito y tenencia de tarjetas falsas, estafa; tráfico de drogas en casos de extrema gravedad, con empleo de embarcaciones o simulación de operaciones de comercio internacional.

En concreto, algunas de las sentencias acompañadas fueron dictadas en causas de gran complejidad, siendo pioneras en Europa y requirieron un minucioso estudio y gran dedicación. Además, resolvieron materias aún no tratadas después de la entrada en vigor de las modificaciones legislativas relativas a los delitos de terrorismo o sobre las que no existía abundante doctrina.

Así, en la sentencia 23/2015 de 30 septiembre fueron tratadas numerosas cuestiones relativas a cédulas terroristas afincadas en España y Marruecos cuyos miembros, bajo la dependencia de Al Qaeda, reclutaban, adiestraban y enviaban yihadistas para su incorporación territorios en conflicto a JABHAT AL NUSRAH y al ESTADO ISLÁMICO DE IRAK Y LEVANTE. Se aborda en la resolución el estudio de la figura del terrorista retornado y de los nuevos tipos penales

introducidos por la LO 2/ 2015. Dicha sentencia, que superó los cuatrocientos folios, frente a la que dedujeron recursos de casación los once condenados, invocando un total de cuarenta y dos motivos de recurso, ha sido confirmada por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, que en su sentencia 693/2016 del 27 julio afirma que en la de instancia "se enuncian y analizan, con una precisión y minuciosidad de todo punto ejemplar y de forma individualizada para cada acusado una serie de pruebas que les incriminan...".

Sentencia, dictada en el denominado "Caso Pretoria", en la que se enjuició una trama de corrupción desplegada en varios Ayuntamientos de Cataluña, en los que se produjeron delitos de tráfico de influencias, prevaricación continuada en materia urbanística; cohechos continuados, falsedad de documento oficial, blanqueo de capitales, procedimiento de gran extensión y complejidad que exigió meses de enjuiciamiento y que dio lugar a una sentencia de más de 1300 folios de extensión, en la que se plantearon cuestiones no solo penales sino también administrativas que exigieron un minucioso estudio y dedicación.

Sentencias dictadas en supuestos fácticos en los que no existía tratamiento jurisprudencial previo, como por ejemplo, la relativa a integrantes del denominado "colectivo de refugiados" de ETA; revistiendo otras, relativas a la perpetración de asesinatos y otros delitos terroristas, especial dificultad para la valoración de la prueba, fundamentalmente indiciaria.

Entre otras se aporta la primera sentencia de la AN en la que se condenó por cooperación necesaria a la jefe de los comandos legales de eta M^a SOLEDAD IPARRAGUIRRE (ANBOTO)

Otras tratan de materias igualmente frecuentes en la Sala, como la de enaltecimiento del terrorismo y menosprecio a las víctimas, y recogen los criterios jurisprudenciales vigentes.

Algunas se refieren a causas extensas y complejas, en las que se estudian otros delitos frecuentes en la Sala Penal, como los relativos al tráfico de drogas cometido en el ámbito de redes internacionales, de extrema gravedad, por la cuantía intervenida, o por el empleo de embarcaciones o simulación de operaciones de comercio internacional y también a falsificación de tarjetas de crédito y estafas cometidos por miembros de organizaciones criminales.

Se aportan, de otro lado, dos autos dictados en procedimientos de extradición, uno de ellos seguido ante la Sección Segunda, del que fue Ponente y que fue confirmado por el Pleno, accediendo con posterioridad el Gobierno de la Nación a la entrega, que ya se ha materializado. El otro resuelve un recurso de súplica planteado ante el Pleno frente al auto dictado por la Sección de instancia.

Los autos dictados en esta materia resuelven un gran número de cuestiones que con frecuencia son objeto de alegación por parte de las defensas y recogen amplia doctrina constitucional relativa al alcance y efectos del procedimiento de extradición, al contenido del principio de doble incriminación y a otras posibles causas de oposición a la entrega.

Se ha seleccionado, además, un auto resolutorio de un recurso de apelación deducido frente a un auto del Juzgado Instructor que inadmitió una querrela, por estimar que los hechos no constituían infracción penal. La elección de este concreto auto desestimatorio de la apelación obedece a la pluralidad y complejidad de argumentos vertidos en el recurso y al número de delitos objeto de imputación, cuyos requisitos y naturaleza son examinados en la resolución.

Se acompaña también un auto dictado en ejecución, en materia que ha tenido gran relevancia mediática, por referirse a la posible inclusión en la acumulación de condenas de penas impuestas en otros Estados de la Unión Europea, tema en el que existían criterios dispares entre los miembros del Pleno de la Sala Penal e incluso no habían recibido una respuesta uniforme por parte del Tribunal Supremo. El criterio sostenido en la resolución de la que fue ponente, fue sido confirmado por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, que desestimó el recurso de casación interpuesto; siendo igualmente desestimado el recurso ante el TEDH.

Por otro lado, junto con las sentencias dictadas en la Sala Penal, se aportan otras de diversas Audiencias Provinciales en las que estuvo destinada con anterioridad .

Así, una dictada en causa de Tribunal de Jurado y otras seguidas en Sumario Ordinario ante la Audiencia Provincial, por haber quedado los delitos de homicidio imputados en grado de tentativa.

En otras se tratan temas de interés, desde el punto de vista antes expuesto, sobre coautoría, distinción entre los delitos de lesiones consumadas y el de tentativa de homicidio; prevaricación, falsedades documentales, estafas, apropiaciones indebidas, delitos relativos a la prostitución etc.,

En numerosas de las resoluciones dictadas por el TS al resolver recursos de casación se alude al rigor técnico y minuciosidad de la motivación de las dictadas por la candidata.

LISTADO DE RESOLUCIONES APORTADAS

1.- SENTENCIA 23/2015 DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA SALA PENAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL DE 30 SEPTIEMBRE

2.- SENTENCIA 31/2018 DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA SALA PENAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL DE 29 DE JUNIO (CASO PRETORIA)

- 3- SENTENCIA 9/2018 DE LA SECCION PRIMERA DE LA SALA PENAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL DE 19 DE MARZO
- 4.- SENTENCIA 21/2016 DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA SALA PENAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL DEL 12 JULIO 2016
- 5.- SENTENCIA 35/2015 DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA SALA DE LO PENAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL DE 30 DICIEMBRE 2015
- 6.- SENTENCIA 35/2017 DE LA SECCION PRIMERA DE LA SALA PENAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL DE 26 DE OCTUBRE
- 7.- SENTENCIA 4/2017 DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA SALA PENAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL DE 21 FEBRERO
- 8.- SENTENCIA 20/2014 DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA SALA PENAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL DE 31 JULIO
- 9.- SENTENCIA 14/2014 DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA SALA PENAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL DE 14 JUNIO
- 10.- SENTENCIA SECCION PRIMERA SALA PENAL AUDIENCIA NACIONAL FECHA 22 DE JULIO DE 2020
- 11.- AUTO DEL PLENO DE LA SALA PENAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL 5/2014 DE 10 FEBRERO
- 12.-SENTENCIA 1/2017 DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA SALA PENAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL DE 12 FEBRERO
- 13.- AUTO 342/2014 DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA SALA PENAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL DE 2 DICIEMBRE
- 14.- AUTO 39/2016 EN LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA SALA PENAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL DE 27 OCTUBRE
- 15.- AUTO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA SALA PENAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL 75/2017 DE 13 FEBRERO
- 16.- SENTENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA DE 121/2001 DE 12 NOVIEMBRE

17.- SENTENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE
GUADALAJARA 44/2006 DE 7 ABRIL

18.- SENTENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE
GUADALAJARA 25/2001 DE 9 ABRIL

19.- SENTENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA
10/1999 DE 4 FEBRERO

20.- SENTENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE
GUADALAJARA 46/2008 DEL 26 MAYO

21.- SENTENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA
52/1998 DE 15 MAYO